Resolución Número 5 del Consejo de Contenido que establece el Estatuto de Sostenibilidad Económica

3 de febrero de 2024

Considerando que:

1. La sostenibilidad económica es fundamental para el funcionamiento a largo plazo de la Estantería Digital de Papalotla.

2. Es necesario establecer un marco formal para la gestión de los recursos financieros de la Estantería que refleje los valores de transparencia, responsabilidad y participación comunitaria.

Por ello:

El Consejo de Contenido de la Estantería Digital de Papalotla, en sesión extraordinaria y por una mayoría de votos, resuelve:

## 1. - \*\*Establecimiento del Estatuto de Sostenibilidad Económica\*\*:

- Se establece el "Estatuto de Sostenibilidad Económica" como sigue:

\*\*\*

# Estatuto de Sostenibilidad Económica

La sostenibilidad económica de la Estantería Digital de Papalotla depende de su comunidad y de sus auspiciantes.

¿Para qué la Estantería necesita recursos económicos?

1. Pago de infraestructura tecnólogica. La Estantería utiliza diversos servicios tecnólogicos para poder mantener su operatividad. Estos pueden ser, pero no están limitados, a:

2. 1. Servicios de almacenamiento de archivos, como Amazon Web Services.

2. Software de reconocimiento de texto OCR, usamos Azure AI.

3. Plataformas de despliegue (deploy) de nuestro sitio web, tales como Netlify o Heroku.

4. Modelos de lenguaje de gran tamaño (inteligencia artificial), como ChatGPT+ y Perplexity.

5. Pago de dominios asociados.

3. Gastos operativos y legales.

1. Defensa de los derechos de la Estantería en diferentes áreas.

2. Fondo de continuidad de operaciones en caso de fallos.

3. Compra de licencias, para el acceso a documentos de acceso cerrado.

4. Publicidad y accesibilidad adecuada.

1. Materiales impresos, stickers, tarjetas, flyers usado

para dar a conocer al proyecto en espacios no digitales.

2. Materiales impresos, para su entrega gratuita a personas con debilidad visual o auditiva.

¿Como obtiene la Estantería sus recursos económicos?

1. De sus auspiciantes, con una financiacion regular a la Estantería. Los auspiciantes tienen derecho a:

1. Formar parte de la comunidad de la Estantería Digital de Papalotla.

2. Que su contribución sea informada a la comunidad.

3. 1. La financiación regular es incompatible con el anonimato.

4. Presentarse a un proceso de elección a un lugar en el Consejo de Contenido.

5. 1. El Consejo de Contenido puede negar, sin responsabilidad, la entrada de la financiación regular.

2. El auspiciante se compromete, por escrito, a velar por los intereses de la Estantería, no intervenir en su política de contenido y respetar los valores de la misma.

3. No pueden participar en la financiación: Partidos políticos, organizaciones o individuos ligados a ellos, organizaciones opacas o ilegales.

4. Queda en manos del Consejo de Contenido verificar, de acuerdo a este estatuto y al espiritú de la Estantería, si se entrega el título de auspicante.

5. La sesión del Consejo de Contenido que verifica el apartado anterior puede ser privada, así como su resolución. La resolución es inapelable.

2. De su comunidad, mediante donaciones espóradicas, pero siempre agradecidas. Ninguna cantidad es poca y no se discrimina la aportación en especie.

Obligaciones de transparencia

1. La Estantería Digital de Papalotla, por medio de su Mesa de Administración presentará trimestralmente reportes financieros y contables al Consejo de Contenido y a la comunidad.

2. El Consejo de Contenido emitirá una resolución de aceptación o sugerencia de revisión de dichos reportes.

3. Se recomienda encarecidamente evitar el uso de efectivos, cheques físicos, de caja o de viajero

Disposiciones transitorias.

1. Al momento de la primera publicación de este estatuto (3 de febrero de 2024). La Estantería es manejada como una subsidiaria de Impossible Box de México S.A.S. de C.V. Por ello los recursos económicos serán entregados a la misma y será su obligación emitir los reportes contables y financieros.

2. La Estantería Digital de Papalotla se convertirá en una asociación civil cuando Impossible Box de México tenga menos del 10% del poder de voto en el Consejo de Contenido.

3. Impossible Box de México debe contribuir siempre a la financiación de la Estantería, de acuerdo con sus posibilidades.

\*\*Fin del texto del Estatuto de Sostenibilidad Económica .\*\*

\*\*\*

## 2. Votación

|Miembro| Poder de voto|Voto|

|--|--|--|

| Impossible Box de México S.A.S de C.V. | 100% |A favor|

# 3. Firmas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## 4. Conclusión y logs.

La Resolución Número 5 del Consejo de Contenido que establece el Estatuto de Sostenibilidad Económica

\*\*queda aprobada por unanimidad\*\*, cumpliéndose así el mínimo para poder editar la declaración.